



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-104-ESPE-a-1

Grnl. C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...);"*

Que el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...);"*

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...);"*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...);"*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...);"*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...);"*

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...);"*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-275-ESPE-a-1 de 25 de octubre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Artículo 1- Designar a partir del 28 de octubre de 2024, a la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magister, como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEA-2026-0427-M de 23 de enero de 2026, la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz presenta al rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez: *"(...) mi renuncia voluntaria al cargo de Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, función que he desempeñado desde octubre de 2024 hasta la actualidad. (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-REC-2026-0269-M de 26 de enero de 2026 el rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez informa a la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio: *"(...) me permito informar que este despacho acepta dicha renuncia, sin antes agradecer por todo el compromiso y trabajo realizado. En tal virtud, se exhorta al señor Director del Departamento, a presentar a la brevedad posible la terna correspondiente para la designación del nuevo Coordinador o Coordinadora mediante orden de rectorado, a fin de garantizar una transición ordenada y una adecuada continuidad de las actividades académicas y administrativas. (...)"*;

Que con informe Nro. DCEA-2026-001 de 24 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: *"(...) ■ En mi calidad de Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad, fortalecimiento y adecuada gestión de las actividades investigativas del Departamento, me permito solicitar a usted, mi Coronel y considerando la necesidad que se tiene de designar un nuevo Coordinador de Investigación para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; con el fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades de investigación, me permito solicitar a usted, Señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se gestione la designación del nuevo Coordinador de Investigación perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), Sede Matriz; trámite para el cual se remite la documentación e información pertinente, que permita expedir la respectiva Orden de Rectorado. ■ En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, se informa que el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, la terna cuenta con Docentes a Tiempo Completo Titulares del género femenino, con grado académico de Doctora; se solicita considerar la designación de la Docente de género femenino que tiene grado académico de Ph.D., y que se encuentra como primera candidata en la terna; considerando que tiene experiencia en investigación y gestión y es Docente Titular Principal I. (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) ■ Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar el nuevo Coordinador de Investigación para el Departamento de de (sic) Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz. ■ Se sugiere considerar la primera candidata de la terna, por el perfil académico y experiencia. ■ Se solicita a quien corresponda la derogación de todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere. (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2026-1526-M de 11 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: *"(...) se digno disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio-DCEA. (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0842-M de 20 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: *"(...) la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias*

Económicas, Administrativa y de Comercio de la ESPE Matriz (...). A su vez, recomienda, la designación de la Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, PhD., como Coordinadora de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 20 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0842-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2005-M de 23 de marzo de 2026, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-099-ESPE-a-1 de 02 de abril de 2026, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Artículo. 1.- Designar del 05 de abril al 10 de abril de 2026, inclusive, al Crnl. C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D., Vicerrector Académico General, como Rector Subrogante. (...)"*;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **07 de abril de 2026**, a la Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, PhD., como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.

Artículo 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2024-275-ESPE-a-1 de 25 de octubre de 2024; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 06 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR, SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

**César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D.
Crnl. C.S.M.**

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor